

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO NO. EPA-AUTO-001093-2025 DE JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y la Resolución EPA-RES- 000430-2024 del 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que, el Establecimiento Público Ambiental, Epa Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, analizó la información recibida mediante código de registro EXT-AMC-25-0076990 del 24 de junio de 2025, y realizó visita de control y seguimiento el día 17 de junio de 2025, a la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP. Sucursal VEOLIA ASEO CATAGENA, con Nit 805001538-5, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que, con base en lo anterior, la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, emitió el concepto técnico No. EPA-CT-00675-2025, del 11 de julio de 2025, en el que expuso lo siguiente:

"(...)

DOCUMENTACION RECIBIDA

Mediante código de registro EXT-AMC-25-0076990 del 24 de junio de 2025, el señor Pedro Gutierrez Bahoque Gerente General de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP, sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA, entrega el Informe de Cumplimiento Ambiental correspondiente al segundo semestre de 2024, donde se describe la gestión adelantada por la empresa en materia ambiental, así como las acciones, medidas o actividades que se llevan a cabo para prevenir, mitigar, controlar, compensar o corregir los posibles factores de deterioro ambiental identificados y evaluados que se llegasen a presentar en desarrollo de nuestras operaciones.

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena identificada con el NIT 805001538-5 ubicada en Mamonal km 3 N° 56-196, realiza actividades de "prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos no Peligrosos, Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Corte de Césped

Informes de Cumplimiento Ambiental I-2024.

El Informe de Cumplimiento Ambiental, correspondiente al primer semestre de 2024, describen toda la gestión adelantada por la empresa en la parte ambiental durante este periodo, así como las acciones, medidas o actividades que se llevan a cabo para prevenir, mitigar, controlar, compensar o corregir los posibles factores de deterioro ambiental identificados y evaluados que se llegasen a presentar en desarrollo de las operaciones, además, en su estructura contiene, introducción, antecedentes e información institucional, haciendo una reseña histórica de las operaciones de Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena, empresa que hace parte del Grupo Veolia; señalando la naturaleza jurídica, el objeto social, la misión, visión y los valores corporativos como responsabilidad, solidaridad, respeto, la innovación y el compromiso con el cliente.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los documentos hacen una descripción sobre

1. Departamento de Gestión Ambiental

1.1. Comité DGA.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, nos permitimos relacionar los miembros del comité del departamento de gestión ambiental:

Ana Karina Bettin Angulo, jefe de Calidad y Medio Ambiente, quien funge como representante del Departamento de gestión ambiental; Natalia Carballo Perez, quien ostenta las funciones de secretaria; Sergio Arteaga, Félix Cueto, Andres Herazo, Madai Monterrosa, quienes coadyuvaron en el cumplimiento de las funciones propias del mismo. En visita realizada a Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena, el día 17 de junio de 2025, se informó sobre el cambio de la persona responsable del DGA, por tanto, se recomendó su actualización.

2. Manejo de vertimientos

2.1. Agua Residual Doméstica.

Las ARD generadas se almacenan en dos tanques subterráneos en concreto de 12 metros cúbicos cada uno, donde son succionadas dos veces por semana o según se requiera, por la empresa SeptiClean. Estos tanques también reciben parte de las aguas lluvias.

Entregas ARD primer semestre 2024

| Mes | Cantidad (m3) |
|--------------|---------------|
| Enero | 23 |
| Febrero | 58 |
| Marzo | 60 |
| Abril | 132 |
| Mayo | 5 |
| Junio | 216 |
| Total | 491 |

Se adjuntan registros fotográficos de la operación de succión de las ARD en el tanque subterráneo, como en los canales de agua lluvias. Lo mismo que los certificados de succión correspondientes a los meses de enero a junio de 2024.

2.2. Agua Residual no Doméstica

2.2.1. Fuentes generadoras

Veolia Aseo Cartagena opera un sistema de lavado con arcos de aspersión, capaz de limpiar aproximadamente 50 vehículos diarios. Este proceso utiliza agua tratada de nuestra planta de tratamiento de agua residual (PTAR), cumpliendo con la Resolución 0631 de 2015 y sus parámetros, asegurando un tratamiento óptimo del agua.

Además, la caja de concreto destinada al acopio temporal de residuos generados durante el lavado se gestiona cuidadosamente para prevenir olores ofensivos y la acumulación de desechos. Este proyecto refleja nuestro firme compromiso con el medio ambiente, la preservación de nuestra flota y garantizar la transformación ecológica en nuestros procesos.

EPA Cartagena solicita a la empresa, que, en lo sucesivo, se describa no solo el lavado con Arco, sino también el lavado profundo (manual) que se realiza a los vehículos. Se adjuntan registros fotográficos del lavado con Arco y el manual

2.2.2. Operación Planta de Tratamiento de Agua Residual

Disponemos de una planta de tratamiento de aguas destinada al proceso de recirculación en el lavado de vehículos dentro de nuestras instalaciones. Este sistema, caracterizado por su alta calidad y rendimiento ambiental, busca cumplir con la normativa vigente y contribuir significativamente a la reducción del impacto de la huella hídrica de la empresa.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El sistema de tratamiento está compuesto por:

- Desarenador
- Trampa de grasas.
- Tanque de homogenización de 11.000 litros.
- 2 reactores de 5.000 litros cada uno para realizar el proceso fisicoquímico.
- Unidades de filtración con antracita y carbón activado respectivamente de 30”.
- Unidades de espesamiento y deshidratación de lodos.
- Tanque de almacenamiento de agua tratada de 10.000 litros.
- Sistema de bombeo.
- Tablero de control.

Al contar con este sistema, evitamos el vertido de aguas residuales, por tanto, no requerimos permiso de vertimientos y en caso de presentar alto flujo de aguas, se hace la gestión a través de la empresa SEPTICLEAN.

3. Manejo de Residuos Sólidos

3.1. Generalidades

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena; 14 I SEMESTRE 2024 cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIR con el propósito de proteger la salud humana y el ambiente; en el cual se describe el manejo y disposición final para cada residuo generado al interior de las diferentes áreas y actividades que se llevan a cabo para cumplir con los objetivos y metas establecidas.

3.2. Actividades y residuos que se generan

- ❖ Actividades de mantenimiento de vehículos y equipos para la prestación de los servicios de aseo en el área operativa
 - Piezas metálicas
 - Aceites lubricantes usados
 - Lodos no contaminados
 - Wipes, trapos y otros elementos impregnados de hidrocarburos
 - Envases de pinturas
- ❖ Actividades de las oficinas administrativas y cafetería
 - Papel
 - Cartón
 - Tóner para impresora
 - Recipientes de comida a domicilio de plástico o icopor
 - Luminarias Fluorescentes
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE's
 - Envases plásticos

Los residuos peligrosos generados son entregados para disposición final a la Unidad de Negocio especializada en gestión de este tipo de residuos de Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP, en la planta ubicada en la Ciudad de Barranquilla, las baterías, tóner de las impresoras y llantas son devueltas al proveedor por devolución pos consumo ó reencauchadas y/o utilizadas en la recuperación de puntos críticos o mejoras en parques

3.3. Residuos no aprovechables

Los residuos sólidos no aprovechables, tales como los residuos ordinarios domésticos y lodos, son transportados al relleno sanitario Parque Ambiental Loma de los Cocos. Cabe destacar que dicho sitio cuenta con la debida licencia ambiental, conforme a la Resolución 0229 del 18 de marzo de 2005, garantizando así prácticas ambientales adecuadas en la gestión de residuos.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los residuos ordinarios producidos en la base de operaciones son clasificados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PGIRS. Estos residuos se almacenan temporalmente en ecotainers, que son contenedores plásticos con tapa, ubicados en la ecozona. Este espacio está debidamente señalado y demarcado para facilitar la correcta disposición de ellos. Se hace entrega de los residuos ordinarios dos veces por semana o según se requiera.

Residuos ordinarios y lodos entregados en el primer semestre 2024

| Mes | Cantidad Residuos ordinarios (m3) | Cantidad Lodos (Kg) |
|--------------|-----------------------------------|---------------------|
| Enero | 9.9 | 2.475 |
| Febrero | 15.4 | 3.850 |
| Marzo | 6.6 | 1.650 |
| Abril | 6.6 | 1.650 |
| Mayo | 3.3 | 825 |
| Junio | 7.7 | 1.925 |
| Total | 49.5 | 12.375 |

3.4. Residuos Aprovechables

Reforzando la gestión de separación de residuos, se impulsa la valorización de los residuos mediante el uso de contenedores plásticos estratégicamente ubicados en nuestra base de operaciones. Estos contenedores facilitan la recolección de materiales reciclables, como papel, cartón y plástico.

Volumen de residuos reciclados entregados durante el primer semestre 2024:

| Mes | Cantidad (kg) |
|--------------|-----------------|
| Enero | 104 |
| Febrero | 71 |
| Marzo | 5264-599.2 |
| Abril | 5460.6 |
| Mayo | 6843 |
| Junio | 5264 |
| Total | 23,605.8 |

Se adjuntan imágenes de la zona para almacenamiento temporal de residuos aprovechables, como también de la actividad de entrega de estos residuos al gestor.

3.5. Residuos aprovechables organicos

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena, continúa con la implementación de prácticas sostenibles al aprovechar los residuos orgánicos generados en su base de operaciones. Durante el primer semestre de 2024, se logró la producción de 1.2 toneladas de abono orgánico, proveniente tanto de la base de operaciones como de Serena del Mar. Este recurso se destina al cuidado de las áreas verdes en nuestras instalaciones y parques adoptados en el área de prestación de servicios, fortaleciendo nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental.

| Generación de Abono Orgánico | | |
|------------------------------|--------------|---------------|
| Año | Mes | Cantidad (Kg) |
| 2024 | Enero | 200 |
| | Febrero | 256 |
| | Marzo | 207 |
| | Abril | 198 |
| | Mayo | 234 |
| | Junio | 200 |
| | Total | 1295 |

Se presentan registros fotográficos del proceso de tamizado de compostaje (imagen 27) y del material preparado para el compostaje (imagen 28)

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3.6. Puntos ecológicos.

La empresa dispone de puntos ecológicos instalados a continuación, se evidencian los puntos ecológicos en nuestras instalaciones, identificados con códigos de colores conforme a la norma Resolución 2184 de 2019. Esto se realiza con el objetivo de proporcionar a nuestros colaboradores ubicaciones específicas para la correcta disposición de sus residuos, fomentando así prácticas ambientales adecuadas. Se presentan imágenes (5) correspondientes a puntos ecológicos.

Se adjuntan registros fotográficos de los certificados de disposición final de los residuos ordinarios gestionados entre los meses de enero a junio de 2024 (imágenes 36, 37, 38, 39, 49 y 41), expedido por Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP, lo mismo que de los aprovechables del mismo periodo (imágenes 42, 43, 44 y 45)

3.7. Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos son gestionados con la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., la cual cuenta con licencia ambiental, conforme a la Resolución 0000182 de 2020, garantizando así prácticas ambientales adecuadas en la gestión de residuos, la gestión integral de estos, implica medidas ambientales orientadas a la prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento y disposición final. Se cuenta con un centro de acopio temporal para residuos peligrosos. En el mes de agosto no se efectuó la entrega de residuos, debido a que no se alcanzó la cantidad mínima requerida por el proveedor para llevar a cabo el servicio de recolección.

Cantidad de residuos peligrosos entregados en el semestre:

| Mes | Cantidad (Kg) |
|-------|---------------|
| Enero | 315,5 |
| Marzo | 3918.8 |
| Abril | 210 |
| Total | 4,444.3 |

Se adjuntan registros fotográficos de la zona para almacenamiento temporal de residuos peligrosos (imagen 48), y almacenamiento temporal de estos (imagen 49), evidenciándose un área de acceso controlado, cubierto, techado señalizado externamente y al interior se alcanza a visualizar pictogramas que deben correspondiente a las características de peligrosidad del residuo, lo mismo que recipientes metálicos de color rojo ubicados sobre estibas antiderrames. También se relacionan registros fotográficos de los certificados de disposición final de residuos peligrosos correspondientes a los meses de enero (imagen 50) y marzo (imagen 51), no apareciendo el soporte de los gestionado en el mes de abril, tal como se reseña en cuadro donde se relacionan la cantidad de respel gestionados en el mes de abril (210 Kg).

3.8. Residuos posconsumo

Con el fin de dar cumplimiento a la Normatividad ambiental vigente, a continuación, se relacionan los residuos posconsumo (luminarias, tóner de impresión, RAEES, llantas, baterías usadas) generados por la operación durante este semestre. Las llantas usadas se utilizan para aprovechamiento en recuperación de puntos críticos y parques Se adjuntan registros fotográficos de almacenamiento de llantas (imagen 53), y de entrega de RAEES (imagen 54), pero no de los correspondientes certificados

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

| CONSOLIDADO GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO | | | |
|--|-------------------|----------|-------|
| Mes | Artículo | Cantidad | Total |
| Enero | Teclado USB | 3 | 9 |
| | Mouse óptico | 2 | |
| | CPU | 4 | |
| Febrero | Switch | 2 | 11 |
| | Teclado USB | 9 | |
| Marzo | Mouse inalámbrico | 4 | 7 |
| | CPU | 3 | |
| Abril | Teclado USB | 1 | 3 |
| | Mouse optico | 2 | |
| Mayo | Tarjeta de red | 3 | 13 |
| | Switch | 10 | |
| Junio | Teclado USB | 10 | 23 |
| | Mouse inalámbrico | 12 | |
| | CPU | 1 | |

3.9. Capacitaciones ambientales

Con el objetivo de promover la conciencia ambiental, se llevaron a cabo capacitaciones periódicas durante el primer semestre de 2024. Un total de 888 empleados y 9,350 miembros de la comunidad fueron capacitados y sensibilizados.

Las acciones se centraron en fortalecer nuestro Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a través de la prevención de aspectos e impactos ambientales, gestión de derrames, uso eficiente de recursos naturales y manejo integral de residuos, así como la conmemoración de fechas ambientales.

A continuación, se relacionan los registros fotográficos de las principales actividades desarrolladas en educación ambiental

- Capacitación control de derrames (imagen 55).
- Celebración del día mundial del cuartelillo (imagen 56).
- Celebración del día del reciclaje (imagen 57).
- Actividad día del reciclaje (imagen 58).
- Charla ambiental, visita de colegio (imagen 59).
- Charla ambiental cuartelillo (imagen 60).
- Capacitación clasificación de residuos (imagen 61).
- Jornada limpieza mercado Bazurto (imagen 62).
- Actividad Ponte la 10 – Transversal 54 INEM (imagen 63).

4. Actividades Comunitarias De Gestión Social

- Jornadas de Sensibilización
- Jornadas de inservibles
- Visitas y reuniones Comunitarias
- Taller manejo integral de residuos
- Jornada integral de limpieza y Educación Ambiental Playa Blanca
- Jornada de limpieza y recuperación de puntos críticos
- Veolia en tu barrio.
- Actividad con vigías ambientales
- Entrega de Kit escolares 2024
- Jornada Integral de Limpieza en conmemoración a él día del agua en corregimiento de Barú
- Ponte la 10 por la limpieza de Cartagena
- Actividades ambientales en conmemoración del día de la tierra
- Cine ambiental Barrio 11 de noviembre
- Servicio social y educación ambiental en colegios
- Actividades ambientales en Instituciones Educativas
- Tienda ecológica
- Jornadas Integrales de Atención a Usuarios

5. Manejo de Sustancias químicas – SGA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Veolia Aseo Cartagena, garantiza el cumplimiento riguroso de la seguridad química, siguiendo la Resolución 773 de 2021 que establece la implementación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en entornos laborales, además de dictar otras disposiciones relevantes en el ámbito de seguridad química, se adjuntan registros fotográficos (imagen 253, 254 y 255) sobre etiquetados y FDS en el sitio de almacenamiento de los productos

6. Emergencias ambientales

6.1. Gestión derrames

La gestión de derrames en Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena, se enfoca en prevenir de manera ambientalmente segura cualquier derrame de residuos o insumos químicos durante las actividades de mantenimiento y operación. Para reducir las probabilidades de derrames, implementamos un sistema de lubricación que ofrece un mayor control en la distribución de lubricantes, disminuyendo los riesgos de derrames asociados con sistemas de bombeo manuales. Este enfoque respalda nuestro compromiso con la gestión ambientalmente responsable, se adjuntan registros fotográficos (imágenes 257, 258 y 259).

En la empresa garantizamos la seguridad en el manejo de sustancias químicas al contar con kits de control de derrames en las áreas de almacenamiento y trabajo. Así mismo, suministramos kits a nuestros conductores según sea necesario, asegurándonos de que estén equipados con las herramientas esenciales para abordar derrames de lixiviados y/o aceite durante la compactación de residuos durante la operación. Este enfoque proactivo refleja nuestro compromiso con la gestión eficiente y segura de posibles incidencias.

7. Control de plagas.

Con el objetivo de mantener un control efectivo de plagas y vectores en nuestras instalaciones, implementamos actividades preventivas para evitar la proliferación de organismos nocivos. Durante el primer trimestre, llevamos a cabo fumigaciones y control de roedores en la base de operaciones, CAP, se adjuntan registros fotográficos (imágenes 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y 269), lo mismo que de los certificados de fumigación expedidos por FUMIGACIONES DEL LITORAL S.A.S. (imágenes 270, 271, 272, 273 y 274)

DESARROLLO DE LA VISITA

En cumplimiento al programa de control y seguimiento ambiental el día 17 de junio de 2025, se realizó visita de control y seguimiento a la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. sucursal ASEO CARTAGENA, identificada con el NIT 805001538-5, código CIU "Prestación de servicios de públicos domiciliarios, especialmente de aseo", ubicada en Mamonal Km 3, Carrera 56 – 196, con coordenadas geográficas 10°10'212'30"N – 75|30'13.422°W, la cual fue atendida por las señoras María Angelica Roa Analista del Sistema de Gestión Integral y Sostenibilidad Ambiental, Natalia Carballo del área Jurídica, Concepción Piñeres Operadora Ambiental, los señores Guillermo Sabogal, Gerente de operaciones y Juan Diego Gonzales Aprendiz Universitario,

La sede es conformada por:

- Área administrativa
- Taller de mecánica.
- Taller dispensario de aceites y montallantas, en el cual se hace reposición de aceite a los vehículos.
- Almacén.
- Ecozona, conformada por tres áreas señalizadas para disponer respel, ordinarios y reciclables, y una nueva sin señalizar a la fecha, donde se almacenan los lubricantes.
- Casino para la toma de alimentos.
- Oficina de recursos humanos
- PTARI

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Rampa de lavado de vehículos, a esta le construyeron unos arcos para el lavado automático externo de los vehículos una vez terminan su labor, y otra rampa para el lavado más profundo que se realiza manualmente
- Patios

La empresa cuenta en sus instalaciones con dos talleres para realizar el mantenimiento a su flota de vehículos.

- ❖ Taller mecánico, donde se realiza labores de electricidad, mecánica y soldadura, ya no se ejecutan labores de pintura.



Figura 4. Taller mecánica

- ❖ Taller dispensador automático de lubricantes y montallantas, área techada y con piso, los dispensadores de aceites que permanecen en este sitio, fueron trasladados a un cuarto debidamente adecuado, desde donde a través de un sistema neumático y mediante mangueras se conectan directamente al vehículo, lo que reduce la maniobrabilidad y con ello la posibilidad de derrames.



Figura 5. Dispensadores



Figura 6. Sistema neumatico y muro frontal

Se pudo apreciar que, en atención a observaciones de anteriores visitas relacionadas con presencia de lubricantes en el canal frontal al taller y que encausa aguas lluvias, se construyó un muro, lo mismo que lateral, como medida de control ante posibles derrames de lubricantes



Figura 7. Muro latera taller dispensador

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- ❖ Actualmente se habilitó un espacio denominado patio No 1, a la intemperie que se tiene destinado para el mantenimiento de Volquetas, el cual no está delimitado, ni cuenta con sistema que controle el posible arrastre por la lluvia de fugas de aceite.



Figura 8. Patio No. 1

En un momento de la revisión documental el señor Guillermo Sabogal, solicitó un espacio, en el cual presentó unas diapositivas sobre el plan estratégico extramural de la empresa en la ciudad.

Manejo de emisiones atmosféricas

La empresa no cuenta con fuentes fijas de emisión. En el Taller de mecánica, no se estaban realizando labores de pintura, actividad suspendida a través del Acta No. 166-2024 del 16 de agosto de 2024, hasta tanto no se construya cabina y se optimice el sitio para esta labor

Manejo de aguas residuales

Las aguas residuales domésticas generadas en la empresa, se conducen a dos pozas sépticas de 12 M3 cada una, de donde son gestionadas por la empresa Succión Y carga S.A.S.

Las aguas residuales no domésticas que habitualmente se generan en los procesos de lavado de vehículos, a través de canales perimetrales a la plataforma de lavado pasan a registros desarenadores e ingresan a la PTAR, y son recirculadas



Figura 11. PTAR



Figura 10. Plataforma lavado

Mediante acta de visita No. 166-2024 del 16 de agosto de 2024, se impuso medida preventiva a la realización de lavado de vehículo en la plataforma, que fue levantada mediante Auto No EPA-AUTO-000013-2025 del 14 de enero de 2025, manifestó la señora Carballo, que este levantamiento fue parcial, ya que solo se habilitó el lavado profundo, pero no el de Arco, hasta tanto se allanen algunos requerimientos, durante la visita se pudo apreciar que no se estaba lavando vehículo, y que las canales perimetrales a la plataforma estaban limpias, pero que por la lluvia que cuyo en ese momento posteriormente se llenaron de agua. manifestó la señora Carballo, que el lavado de los vehículos se está realizando en

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

la empresa las OLAS, se solicitaron certificados, que no se aportaron en el momento de la visita, y quedaron en enviarlos via e-mail



Figura 12. Canal perimetral Plataforma lavado

El canal en concreto ubicado a la altura de la garita del ingreso peatonal donde permanece el vigilante, y que recoge parte de las escorrentías, se le instaló un sistema que permite la comunicación con la poza séptica, evitando así, el estancamiento de esas aguas y posibles malos olores

Manejo de residuos sólidos.

La empresa cuenta con una Ecozona subdivididas en áreas señalizadas (RESPEL, reciclables, ordinarios), donde se colocan cada uno de los residuos correspondientes. Esta ecozona es cerrada, techada, iluminada, con piso impermeabilizado, y estibas antiderrames sobre las que se depositan tanques con aceites usado, tiene instalado un extintor, se construyó una nueva área cerrada, techada, con estibas antiderrames, para el almacenamiento de bidones de aceites, el sitio donde permanecen los tanques con dispensadores, igualmente esta provista de sistemas de control de derrames, sin embargo, no se visualizaron en el área las respectivas FDS de las sustancias químicas que manejan, como también se observó el almacenamiento de residuos aceitosas en tanques abiertos.

Los residuos ordinarios aprovechables (plástico, cartón y chatarra) son gestionado por la empresa Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena, se presentó certificado del 2025, por un total de 10.299,8 Kg, correspondiente a cartón, chatarra, latas de aluminio, papel archivo y PET transparente. Para el, proceso de separación en la fuente la empresa tiene instalados 9 puntos ecológicos

Los residuos orgánicos a través de compostadora se aprovechan en la producción de abono, que se utiliza en las áreas verdes internas, en algunas zonas verdes de la ciudad, y también se entregan a los trabajadores

Los residuos peligrosos generados son gestionados por la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP, se presentó certificado del mes de febrero de 2025 por un total de 83.8 Kg, manifiestos de los meses de mayo por 1093.3 Kg, y de junio de 2025, por 1260 Kg.



Figura 13. Certificado aprovechables

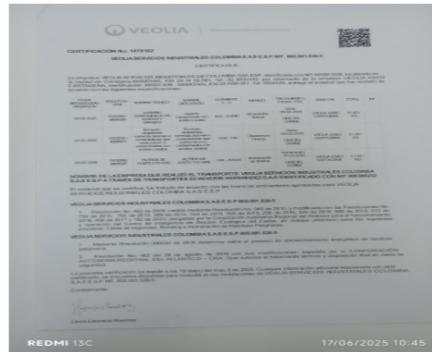


Figura 14. Certificado respel

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En la visita se presentó el PIN Generador 1-1354-001, de fecha de inicio 18/03/2025 y final 18/09/2025 a nombre de Veolia, que de acuerdo con lo manifestado por la señora Carballo, faltaba por radicar ante el EPA, la copia del recibo de pago.

Plan gestión integral de residuos peligrosos.

De acuerdo con lo manifestado por la señora Roa, este documento fue actualizado por última vez, el 15 de agosto de 2023, están implementando el nuevo código de colores, para lo cual cuentan con quince (9) puntos ecológicos instalados en diferentes áreas de la empresa.

La empresa cuenta con un programa de capacitación donde están definidos los temas a tratar en lo relacionado con el ambiente y seguridad en el trabajo,

Departamento de gestión ambiental (DGA).

La última actualización se radicó con Código EXT-AMC-23-0118287 de 21/09/2023, por cambio de representante ambiental, como quiera que actualmente es otra persona la encargada del manejo de los temas ambientales, es necesario que, la empresa realice la respectiva actualización de este Departamento, e informe a la autoridad ambiental competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015,

Información RUA - RESPEL

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.-ASEO URBANO DE LA COSTA, se encuentra inscrito en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos desde el 19 de marzo de 2019. Los períodos de balance de 2021 a 2024 se encuentran debidamente cerrados y transmitidos en la plataforma de Registro único ambiental manufacturero (antiguo RUA-RESPEL). Realizó el cierre del período de balance del año 2024 con fecha de 19 de marzo de 2025, dentro del plazo establecido en el art. 5 de la resolución 1362 de 2007, el cual corresponde al 31 del mes de marzo de cada año, teniendo en cuenta que su migración debe realizarse al Registro único ambiental (nuevo RUA) en el año 2026. Durante el periodo de balance del año 2024, reportaron la generación de un total de 4987.85 Kg de RESPEL, con una media móvil anual de 493.8 Kg/mes, clasificándose como generador mediano.

Los residuos generados se clasifican según las siguientes corrientes y cantidades:
Corriente: A3020.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado) Cantidad:667.5 kg Gestor: Veolia

Corriente: Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros Cantidad:3.7 kg Gestor: Veolia

Corriente: A4130.1 - Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, DIFERENTES a plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (Y4.5/A4030.5), hidrocarburos (Y9.5/A4060.5), aceites usados (Y8.6/A3020.6), PCB (Y10.4/A3180.4), sustancias CFC, HCFC, HFC y halones (Y45.6). Cantidad: 4.2 kg Gestor: Veolia

Corriente: Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado) Cantidad:2487.9 kg Gestor: Veolia

Corriente: Y9.2 - Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas). Cantidad: 1455.1 kg Gestor: Veolia

Corriente: A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III. Cantidad: 355.25 kg Gestor: Veolia

Corriente: Y3.1 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos vencidos o deteriorados incluyendo sus envases y/o empaques. Cantidad: 14.2 kg Gestor: Veolia

Información Inventario Nacional PCB

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.-ASEO URBANO DE LA COSTA, no se encuentra dentro del campo de aplicación del artículo 2 de la Resolución 222 de 2011, toda vez que no es propietario de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).

En la visita se informó, de la existencia de un equipo transformador en el predio donde actualmente en condición de arrendatario opera Veolia Aseo Cartagena, del cual no tienen información sobre las características técnicas, que permitan definir la gestión y manejo adecuado del mismo.

Plan de Gestión del Riesgo.

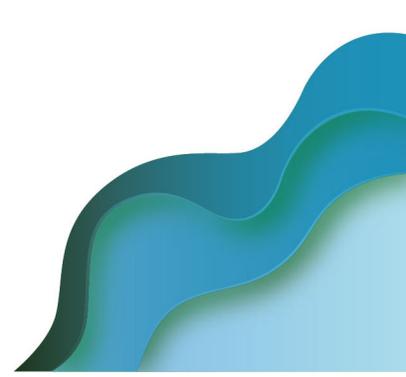
La empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia asociado a la prestación del servicio, elaborado bajo las directrices establecidas en el Decreto 2157 de 2017, que revisado se constató el debido conocimiento del riesgo, las acciones orientadas a la reducción de este y las medidas de atención a emergencias. El último simulacro se realizó el 27 de diciembre de 2024, sobre evacuación, derrames y primeros auxilios, cuyos tiempos de respuesta fueron evaluados por la ARL SURA. para la atención de emergencias cuentan con; extintores, camillas, botiquines, alarmas, y brigada integral.

Frente a la presentación de los ICA, se manifestó que estos fueron radicados mediante los siguientes códigos, EXT-AMC-24-0013217 del 6/02/2024 el II-2023; EXT-AMC-25-0043815 del 8/04/2025, se radicó ICA II-2024, manifiestan haber radicado el del primer semestre de 2024, con fecha de 20 de junio de 2025, pero no se comparte el código de registro.



CONCEPTO TECNICO

1. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, cumplió con el artículo 15 de la Resolución 0839 de 2023, realizando la actualización anual y cierre del período de balance del año 2024 hasta el 30 de abril de 2025.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, cumplió con los numerales 5, 6 y 7 del CONCEPTO TECNICO EPA-CT-01128-2024, Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 01 de agosto de 2024, en cuanto a la construcción de muros perimetrales en el taller dispensador de lubricantes, con la limpieza de los canales y registros perimetrales a la plataforma de lavado, y capacitaciones sobre manejo de lubricantes*

3. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P sucursal Veolia Aseo Cartagena, cumple con el numeral 4 del ARTICULO SEGUNDO DEL del AUTO No. EPA-AUTO-0966-2022 DE viernes, 29 de julio de 2022, en cuanto al estado de limpieza y no estancamiento de aguas que lluevas en el canal localizado al lado de la caseta del vigilante, evitando con ello la generación de malos olores.*

4. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe solicitar al propietario de del equipo transformador instalado en el predio donde está operando la empresa, información técnica sobre el mismo, y presentarla a esta entidad, en un plazo de treinta (30) días calendario*

5. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe actualizar el Departamento de Gestión Ambiental, a raíz del cambio del responsable ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015, En un plazo de quince (15) días calendarios.*

6. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Veolia Aseo Cartagena debe, garantizar que Las FDS de los productos químicos que manejan permanezcan en los sitios donde estos se encuentran, lo anterior se revisara en la próxima visita*

7. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe adjuntar en los ICA, evidencias de los certificados expedidos por las empresas que aprovechen residuos en programas posconsumo. Se verificará en el próximo ICA (Informe de Cumplimiento Ambiental que presenten)*

8. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe soportar en los próximos Informes de Cumplimiento las cantidades de residuos peligrosos gestionados mensualmente, con las respectivas copias de los certificados de disposición final.*

9. *Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe reseñar en los próximos Informes de Cumplimiento, en lo relacionado con las fuentes generadoras de ARnD, las generadas en el proceso de Lavado profundo*

(...)"

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Carta Política: “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que así mismo, en el artículo 79, la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y establece que “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que, a su vez, el artículo 80 ibidem, señala que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que el código nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo por ser un bien de utilidad pública e interés nacional.

Que la ley 99 de 1993, en su artículo 31, numeral 12, establece, entre otras, las funciones de las Autoridades Ambientales, ejercer las funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos

líquidos, sólidos y gaseoso a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el artículo 13 de la ley 768 de 2002, ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de Establecimientos Públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del artículo 66 de la ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el acuerdo No. 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el acuerdo N° 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, creado, encargado de administrar y proteger dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, en aras a garantizar y proteger el fundamental derecho a un ambiente sano.

Que en el artículo 107 de la ley 99 de 1993 consagra *“Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares”*.

Que, el Decreto 1076 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compila y racionaliza las normas reglamentarias que rigen este sector en Colombia. Su objetivo principal es facilitar el acceso y la aplicación de la normativa ambiental vigente, incluyendo temas como la estructura del sector, la biodiversidad, las aguas, los vertimientos, el aire y la gestión de residuos.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, resulta necesario requerir al señor PEDRO GUTIERREZ BAHOQUE, en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP. Sucursal VEOLIA ASEO CATAGENA con Nit 805001538-5 , ubicado en Mamonal Km 3, No. 56 - 196, en la ciudad de Cartagena, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP. Sucursal VEOLIA ASEO CATAGENA con Nit 805001538-5, ubicado en Mamonal Km 3, No. 56 - 196, en la ciudad de Cartagena, para que a través de su representante legal cumpla las siguientes obligaciones:

1. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe solicitar al propietario de del equipo transformador instalado en el predio donde está operando la empresa, información técnica sobre el mismo, y presentarla a esta entidad, en un plazo de treinta (30) días calendario
2. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe actualizar el Departamento de Gestión Ambiental, a raíz del cambio del responsable ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015, En un plazo de quince (15) días calendarios.
3. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Veolia Aseo Cartagena debe, garantizar que Las FDS de los productos químicos que manejan permanezcan en los sitios donde estos se encuentran, lo anterior se revisara en la próxima visita
4. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe adjuntar en los ICA, evidencias de los certificados expedidos por las empresas que aprovechen residuos en programas posconsumo. Se verificará en el próximo ICA (Informe de Cumplimiento Ambiental que presenten)
5. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe soportar en los próximos Informes de Cumplimiento las cantidades de residuos peligrosos gestionados mensualmente, con las respectivas copias de los certificados de disposición final.
6. Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. sucursal Veolia Aseo Cartagena, debe reseñar en los próximos Informes de Cumplimiento, en lo relacionado con las fuentes generadoras de ARnD, las generadas en el proceso de Lavado profundo

ARTICULO SEGUNDO: Acoger integralmente el Concepto Técnico No 000675 del 11 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTICULO TERCERO: EI ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente a través de medios electrónicos el presente acto administrativo, a la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

COLOMBIA SAS ESP. Sucursal VEOLIA ASEO CATAGENA con Nit 805001538-5, al correo electrónico Pedro-gutierrez@veolia.com de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, por lo que se le concederá el termino de 10 días, en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ
SECRETARIA PRIVADA



Revisó: Carlos Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Epa
Proyectó: Katya caez arana
Asesora Jurídica EP